



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

El menor E.C.R. por conducto de su representante legal, la señora ANYI ALEJANDRA CASTAÑO RUIZ, a través de LA COMISARIA DE FAMILIA del municipio de Filandia Q., presenta demanda para proceso DECLARATIVO VERBAL (INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD), en contra de MARIO RESTREPO VANEGAS, la cual al revisarla no reúne los requisitos exigidos por la ley, (art. 82 Y 90 C.G.P), pues adolece de los siguientes defectos:

- En el cuerpo de la demanda NO indica que clase de paternidad está investigando.
- No indica en la demanda como tampoco obra constancia de haber dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° inciso 4 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.
- No da cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 numeral 10 del C. G.P. modificado por el Decreto Legislativo 806/2020, toda vez que es obligatorio para las partes y apoderados tener dirección electrónica, e igualmente no da cumplimiento a lo ordenado en el art. 3°. Del Decreto 806 del 2010, el cual adiciono el art. 78 del C.G.P.

Se le concede a la parte actora, el término de cinco (5) días para que subsane so pena de ser rechazada.

EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE
ARMENIA QUINDÍO,

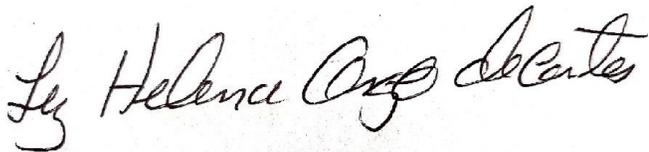
RESUELVE.

1º. Se INADMITE la anterior demanda para proceso, DECLARATIVO VERBAL (INVESTIGACION DE PATERNIDAD), promovida por el menor E.C.R., por conducto de su representante legal, la señora ANYI ALEJANDRA CASTAÑO RUIZ, a través de la Comisaria de Familia del municipio de Filandia Quindío.

2º. Se le concede el término de cinco (5) días para corregir, so pena de ser rechazada. (ART. 90 C.P.G)

3º. Se reconoce personería para actuar a la ab. LUZ CARIME GARCIA VALLEJO, en favor del menor E.C.R

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez.

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN
ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO**

En estado No. 099. Hoy 24 DE Septiembre de 2020, se notifica a las partes el auto que antecede. (art. 295 C.G.P)

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario